I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001732

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 03 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1989/2023 de la Administrador Municipal(s); el Memorándum N°405/557/2023 del Departamento de Tesorería; el Oficio Ordinario N°1644/2023 del Ministerio de Hacienda; el Oficio Circular N°35 del 2006; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en reunión sostenida con las Direcciones de Administración y Finanzas, Administración Municipal, Control, Secretaria Comunal de Planificación y las directrices entregadas por la autoridad edilicia.

El Oficio Ordinario N°1644 de fecha 21 de septiembre de 2023, el Ministerio de Hacienda, autoriza a esta municipalidad a invertir en el mercado de capitales.

Lo solicitado por el Departamento de Tesorería, mediante Memorándum N°405/557/2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase a **Invertir en el Mercado de Capitales**, en **"Modalidad Depósito a Plazo Fijo"**, desde la cuenta corriente bancaria de Fondos Generales N° 26.00.49.505, un monto de inversión de hasta $3.000.000.000.-, el cual deberá contar con 3 cotizaciones de instituciones bancarias sólidas, a fin de comparar rentabilidad, hasta el 31 de marzo de 2024.

2. La Municipalidad de Cerrillos a través de la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Tesorería, deberán informar, dentro de los primeros diez días de los meses de octubre 2023, y enero y abril de 2024, respectivamente, a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, las inversiones realizadas en el trimestre anterior, de acuerdo al formato que se adjunta al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ ALCALDESA

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001732

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Ministerio de Hacienda
D.A.F.
Depto. Tesorería
Dirección de Control
SECPLAN
Página Web.



WWI-229-31/08/2023

OFICIO ORDINARIO N° 1644

MAT.: Da respuesta que indica.

ANT.: 1. Of. Ord. N° 100/202/2023, de 21.08.2023, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
2. Of. Ord. N° 405/33/2023, de 21.08.2023, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INC.: 1. Formato de reporte de las inversiones financieras efectuadas.
2. Oficio Circular N° 35, de 2006, del Ministerio de Hacienda.

SANTIAGO, 21 SEP 2023

DE : MINISTRO DE HACIENDA

A : SRTA. ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

1. Mediante Oficios de los Antecedentes N°s 1 y 2, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos solicita autorización para invertir en el mercado de capitales sus excedentes estacionales de caja, en inversiones de tipo general en moneda nacional y en el mercado nacional.

2. Sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3° del D.L. N° 1.056, de 1975; en el artículo 5° del D.L. N° 3.477, de 1980; en el artículo 32 de la ley N° 18.267, comunico a Ud. que esta Secretaría de Estado ha decidido otorgar la autorización requerida, durante el periodo comprendido entre la fecha de total tramitación del presente Oficio y el 31 de marzo de 2024.

3. Ahora bien, sin perjuicio de la autorización que en este acto se confiere, el Municipio aludido deberá cumplir con las instrucciones impartidas en el Oficio Circular N° 35, de 2006, de este Ministerio. Dicho cumplimiento servirá de base para evaluar, cuando resulte procedente, la prórroga de la presente autorización.

4. Finalmente señalar que la Ilustre Municipalidad de Cerrillos deberá informar, dentro de los primeros diez días de los meses de octubre de 2023, y enero y abril de 2024, respectivamente, a la Dirección de Presupuestos, las inversiones realizadas en el trimestre anterior de acuerdo al formato que se acompaña en Anexo adjunto. Esta información deberá ser enviada en formato electrónico a la siguiente dirección: municipios-info-mk@dipres.gob.cl. En la eventualidad de no efectuar inversiones, el documento que dé cuenta de la materia deberá informar trimestralmente "Sin Movimientos".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR PROGRAMACION FINANCIERA
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIVISION FINANZAS PUBLICAS
MINISTERIO DE HACIENDA

Distribución:
- Srta. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos
- Sector Descentralización, SP, DIPRES
- Sector Programación Financiera, DFP, DIPRES
- Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda

08024/2023

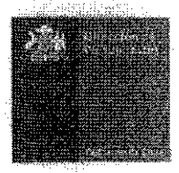

ANEXO

Formato de Reporte Inversiones Financieras

DEPÓSITOS Y PACTOS

Banco	Tipo de Instrumento	Riesgo Emisor (1)	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Monto Colocación ($)	Monto al Vencimiento ($)	Tasa % (2)

FONDOS MUTUOS

Nombre Administradora Fondo Mutuo	Nombre del Fondo	Riesgo Fondo Mutuo (3)	Fecha de Colocación	Fecha de Rescate	Monto Colocación ($)	Monto Rescate ($)	Valor Cuota Inicial	Valor Cuota Rescate	Rentabilidad Cuota (%)

1 Debe indicar la clasificación de riesgo de los depósitos a plazo de la institución financiera a menos de un año o más de un año, según corresponda.
2 La tasa de las inversiones nominales se deberá informar en base 30 días y las inversiones reajustables, en base 360 días.
3 Debe indicar clasificación de riesgo de mercado y de crédito.